

05/08/2020

Corte revirtió fallo absolutorio por causa de droga en Natales

Juicio oral por plantación, cultivo y/o cosecha de cannabis sativa realizado en Puerto Natales deberá repetirse, luego de que la Corte de Apelaciones de Punta Arenas resolviera anular su fallo absolutorio a solicitud de la Fiscal Lorena Carrasco.



Cabe recordar que esta causa fue vista en juicio oral el pasado mes de junio por una de las salas del Tribunal de Juicio Oral de Punta Arenas, quien por mayoría absolvió, a Yor Jadinson Palacio Palacio, de la acusación del Ministerio Público, en cuanto se le sindicaba como autor del delito previsto y sancionado en el artículo 8° de la Ley N°20.000, sin costas, sentencia que fue recurrida de nulidad ante la Corte de Apelaciones por la Fiscalía y alegada en audiencia por la Asesora Jurídica Lorena Pereira, al entender que la sentencia efectuaba una inexacta aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, de Viena de 1988, ratificada por Chile, ya que se prueba que sí hubo delito, al mantener el acusado en su poder 6 plantas de cannabis, y 53 gramos cosechados, sin contar con autorización del SAG.

Con este fallo se remitirán los antecedentes a la sala no inhabilitada del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas, a fin que ésta proceda a citar a los intervinientes a una nueva Audiencia de Juicio Oral